

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

46773 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.^a Carmen Armesto Tinoco, en nombre y representación de Canal de Isabel II Gestión, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico, publicado en el B.O.E. el 24 de septiembre de 2013, y que figura registrado con el número 1/466/13.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 26 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066220-1